



ANUNCIO

Finalizado el proceso de selección de **una plaza de Oficial de Oficios - Albañil**, vacante en la plantilla de funcionarios/as del Ayuntamiento de Ponferrada, mediante el sistema de oposición libre, para la cobertura con carácter interino, una vez celebrado el día 2 de marzo de 2022 el segundo ejercicio de la oposición, el Tribunal Calificador hace pública la calificación definitiva:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO			CALIFICACIÓN FINAL
			COMPRESOR	HERRAMIENTAS	TOTAL	
ALVAREZ TRAVIESO, JUAN ANTONIO	***8847**	5,76	2	3	5	5,38
CARRERA FERNANDEZ, JOSE MARTIN	***8240**	5,20	2	4	6	5,60
GARRIDO ABOY, SERGIO	***1797**	6,24	2,5	6	8,50	7,37
MERAYO JUAREZ, SANTIAGO	***7822**	7,52	1	2	3	-
SANJUAN MELERO, JAVIER	***0416**	9,20	1	4	5	7,10

Vistas las puntuaciones obtenidas por el personal aspirante en la totalidad del proceso de selección, el Tribunal Calificador acuerda:

PRIMERO: Proponer el nombramiento interino de DON SERGIO GARRIDO ABOY por ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido en el proceso de selección, con la categoría de Oficial de Oficios - Albañil, de la plantilla de personal funcionario Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en la base undécima de la convocatoria, se propone la constitución de una **bolsa de empleo** con quienes hayan superado el proceso de selección por orden de puntuación, para cubrir eventuales bajas o cubrir temporalmente vacantes que pudieran producirse en plazas de la misma categoría y tendrá una vigencia de 3 años, con los siguientes aspirantes:

- 1.- DON JAVIER SANJUAN MELERO
- 2.- DON JOSE MARTIN CARRERA FERNANDEZ
- 3.- DON JUAN ANTONIO ALVAREZ TRAVIESO

La gestión de la bolsa de empleo se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 106 y siguientes del Acuerdo Marco 2020-2024 para personal funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada.

TERCERO: El opositor propuesto ha de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de su DNI o documento que le identifique fehacientemente.
- Fotocopia de la titulación académica exigida en la base tercera de la convocatoria.
- Fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social.
- Número de cuenta bancaria.
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de discapacidad, si procede.

CUARTO: Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Concejal Delegado de Personal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución adoptada, de conformidad con el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ponferrada, 3 de marzo de 2022
El Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Manuel Cuadrado García